

GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
CEDULA DE EMPADRONAMIENTO					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula			
Documento expedido por la Tesorería Municipal, por conducto del departamento de Tianguis, s para aquellas personas físicas o jurídicas colectivas, que realicen actividad comercial o de prestación de servicios en lugar y hora determinados en los tianguis que hayan obtenido autorización o concesión correspondiente por parte del Ayuntamiento para ejercer la misma, teniendo como objeto regular el funcionamiento y organización del comercio y prestación de servicios en los tianguis que se instalan en la vía pública dentro del territorio del municipio de Chimalhuacán.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 15, fracción II y IV Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículos 122, 123, 124 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 1, 2, 3, 27, 31 fracciones I, XXV Bis, XXXVI, 48 fracciones II, III; XVI, 86, 160, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 1.1, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 2.3, 2.30, 2.38 fracción VIII, 2.45, 272 Bis del Código Administrativo del Estado de México Bando Municipal de Chimalhuacán en vigor Capítulo III Art. 241, 244, 245, 246, 247, 248 y 249			
DOCUMENTO A OBTENER:		Cedula de empadronamiento		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
¿SE REALIZA EN LINEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Confiere a una persona física o jurídica colectiva, que realice el comercio o preste servicios en la modalidad tianguis.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sujeto a verificación.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
Realizar la solicitud expedida por el departamento		SI		Bando Municipal de Chimalhuacán en vigor Capítulo III Artículo. 241	
Ser mayor de Edad		SI			
Ser residente del Municipio de Chimalhuacán.		SI			
Identificación Vigente		SI	1	Reglamento de Tianguis del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México Capítulo III	
5 Fotografías tamaño infantil		SI		Artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, y 22 Del.	
Obtener previamente la Tarjeta de Salud en caso de venta de alimentos.		SI	1		
Obtener previamente la Autorización de la Dirección de Medio ambiente para los que utilicen aparatos de reproducción de imagen y sonido.		SI	1		
Obtener previamente el visto bueno de Dirección Municipal de Protección Civil y bomberos en caso de manejar o utilizar material flamable o peligroso.		SI	1		
Haber cubierto el pago de derecho o contribuciones dispuesto al Código Financiero del Estado de México y Municipio vigente.		SI	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
Acta constitutiva		SI	1	Bando Municipal de Chimalhuacán en vigor Capítulo III art. 241	
Lista o relación de los comerciantes que laboraran en la plaza.		SI	1	Reglamento de Tianguis del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México Capítulo III	
Manifestación de la autorización de por lo menos dos terceras partes de los vecinos donde se ubicará la plaza.		SI	1	artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, y 22.	
Presentar un croquis y localización de los comerciantes, con Bo. De Obras Públicas.		SI	1		
Acreditar que los comerciantes son preferentemente del municipio de Chimalhuacán.					
Exhibir en magnético los requisitos mencionados.					
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



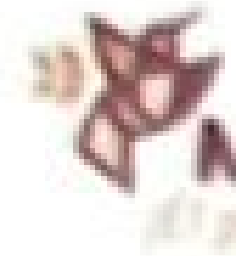
ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Presentarse a la oficina administrativa del departamento de tianguis para la elaboración de su solicitud de empadronamiento, 2.- Presentar la verificación expedida por los inspectores del departamento de tianguis. 3.- Presentar la documentación solicitada 4.- Realizar el pago de derechos correspondiente.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 Días hábiles, conforme Capítulo III Artículo 19, Del Reglamento de Tianguis del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México.							
COSTO:		\$500.00		Fundamento Jurídico: Fundamento Jurídico en el Código Financiero vigente Art. 18, 47 y 76 Fracción II Del Reglamento de Tianguis del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México Capítulo III, Artículo 16.					
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO ☒		TARJETA DE CRÉDITO ☒		TARJETA DE DÉBITO ☒		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) ☒	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Cajas receptoras del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		Antigüedad en la plaza							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		En caso de no obtener respuesta por parte del departamento y no realizar diligencia correspondiente,							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
TESORERÍA MUNICIPAL				DEPARTAMENTO DE TIANGUIS					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C. ALEJANDRA HERNÁNDEZ OSORIO					
DOMICILIO:		CALLE:		PASEO HIDALGO		NO. INT. Y EXT.:		5	
COLONIA:		CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO:		CHIMALHUACÁN			
C.P.:		56330		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 09:00 A 16:00 HRS Y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A		N/A		N/A		N/A		departamentotianguis38@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A							
DOMICILIO:		CALLE:		N/A		NO. INT. Y EXT.:		N/A	
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:		N/A			
C.P.:		N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A		N/A		N/A		N/A		N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A							
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Puedo realizar el trámite de un familiar?							
RESPUESTA:		El trámite es personalizado							
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Puedo tener más de un lugar en la plaza?							
RESPUESTA:		Conforme al reglamento no se podrá autorizar o más puestos a un comerciante en la misma plaza.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Puedo dar un comprobante de domicilio de otro Estado o Municipio?							
RESPUESTA:		Sí, pero se da prioridad a los residentes de Chimalhuacán.							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ:

DIANA JENNYFER CARRANZA ORTIZ

NOMBRE COMPLETO

VISTO BUENO:

ALEJANDRA HERNÁNDEZ OSORIO

NOMBRE COMPLETO DE

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

11/02/2025.

DEPARTAMENTO DE
TIANGUIS